

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en el domicilio social sito en San Sebastián, Pº de Lugaritz 21, 2º, y con C.I.F. A-20/557294, con fecha 5 de Octubre de 2020, adoptó por unanimidad de los accionistas asistentes:

- a) Reducir el capital de la Sociedad en 228.842,56 € mediante la amortización de 38 acciones números 8/10, 12, 13, 101/117, 465/472, 497/500, 547/550 todos ellos ambos inclusive que la propia Sociedad ostenta en la actualidad, y contabilizadas en régimen de autocartera como consecuencia de adquisiciones anteriores.
- b) Reducir el capital de la Sociedad en 793.335,84 € mediante la amortización de 132 acciones números 1/7, 11, 47/50, 97/100, 129/134, 147/150, 197/200, 201/246, 247/250, 251/259, 297/300, 347/350, 451/457, 473/485, 532/546 todos ellos ambos inclusive que la propia Sociedad ostenta en la actualidad, y adquiridas a la Compañía Mercantil CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS S.A. con fecha 23 de Septiembre de 2020.

Las anteriores reducciones de capital no entrañan devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por lo tanto la finalidad de las mencionadas reducciones de capital ha sido únicamente la amortización de las referidas acciones propias mantenidas en autocartera.

Como consecuencia de las amortizaciones de acciones referidas en los dos puntos anteriores, procede MODIFICAR el artículo 5 de los Estatutos Sociales, relativo al capital social que en el futuro tendrá la siguiente redacción:

Artículo 5º - El capital social es de DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA EUROS (2.283.845,60 €), dividido en TRESCIENTAS OCHENTA acciones ordinarias y nominativas de SEIS MIL DIEZ EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (6.010,12 €) cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 550 con la siguiente numeración: 14, de la 15 a la 46, de la 51 a la 96, de la 118 a la 128, de la 135 a la 146, de la 151 a la 196, de la 260 a la 296, de la 301 a la 346, de la 351 a la 450, de la 458 a la 464, de la 486 a la 496, de la 501 a la 531.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de lo previsto en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de capital en orden al derecho de oposición de los acreedores de la Sociedad.

En San Sebastián a 5 de Noviembre de 2020. El Administrador único de la sociedad, Construcciones Sukia Eraikuntzak, S.L., representada por Dª. AITZIBER SUQUIA IRASTORZA.